

Cerro Sombrero, 07 de junio de 2010.-

NUM 382/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere contratar Profesional para el Taller de Ciencias para alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", dentro de la Iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) Decreto Municipal N° 358 de fecha 28 de mayo de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-6-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-6-L110, Contratación de un Profesional para el Taller de Ciencias para Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)